



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**DECOM**

*“2021-Año de homenaje al Premio Nobel en  
Medicina Dr. César Milstein”*

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL BENEFICIO DE DECOM**

A los/las beneficiarios/as y aportantes a DECOM

De nuestra mayor consideración,

Los miembros de la Comisión *Ad-Hoc* al DECOM, informan las diferentes actividades realizadas a solicitud de la Asamblea General efectuada el día 30 de mayo de 2019. En dicha Asamblea se acordó que esta comisión debía abocarse a resolver porcentajes de aporte y fórmula de compensación.

En primera instancia la Comisión sugirió dos posibilidades de aumento en los aportes por parte de los afiliados activos a DECOM. En Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de noviembre del 2019 se decidió que el aporte fuera del 3,3%. Posteriormente, en otra Asamblea de 21 de mayo de 2021 se resolvió a propuesta del Directorio que dicho aporte fuera del 2,5%.

Para cumplimentar el segundo punto encomendado en Asamblea del día 30 de mayo de 2019, sobre la fórmula de compensación, la citada Comisión *Ad-Hoc* junto al Presidente mantuvieron numerosas reuniones para concretar lo mandatado.

Entre las variables que fueron analizadas se trataron:

- Evaluación de cinco (5) nuevas fórmulas, además de la establecida por Carta Orgánica.
- Distribución de los aportes percibidos por DECOM, entre el 75 y 90%.
- Valores mínimos y máximos del beneficio a percibir por los Beneficiarios de DECOM.
- Evolución del patrimonio para los próximos tres (3) años, considerando bajas de aportantes y altas de beneficiarios en función a la variación de las nóminas en el año 2020.
- Masa salarial del personal activo teniendo en cuenta la inflación esperada para los próximos 3 años.
- Posible reclamo de beneficiarios por “derechos adquiridos”.

De los análisis efectuados, surgieron diversas opiniones, puntos de vistas y criterios que fueron asumidos en consenso. Resultando, de manera resumida, las propuestas que se detallan a continuación:

### **A. ECUACIÓN PARA CÁLCULO DEL COMPLEMENTO:**

Se procederá al cálculo del complemento con la ecuación que se detalla más abajo. Se debe tener en cuenta que la misma basa el pago del complemento mensual en función de la distribución del monto de dinero recaudado del aporte mensual realizado por los activos voluntarios. El monto total a distribuir entre todos los beneficiarios, a propuesta de la Asamblea, no podrá superar el noventa por ciento (90%) del monto percibido en concepto de aportes de los afiliados activos.

**a. Fondos Distribuibles (FD):** corresponde al ochenta y cinco por ciento (85%) de los fondos provenientes del aporte del personal activo (FA). El quince por ciento (15%) será retenido en concepto de seguro de capitalización y otros imprevistos o usos a considerar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECOM

“2021-Año de homenaje al Premio Nobel en  
Medicina Dr. César Milstein”

$$FD = FA - (FA * 0,15)$$

**b. Puntaje de asignación para cada beneficiario (PB):**

$$PB = A * B$$

• **Proporción según aportes deducidos (A):** Permite asignar un puntaje en función del aporte realizado. Para su cálculo se deberá sumar los cargos durante los últimos 10 años antes del cese, multiplicado cada uno de ellos por los años de permanencia en el mismo.

$$A = \sum_{i=\text{años}}^{10 \text{ años}} (\text{cargos antes del cese}) * (\text{años en el cargo})$$

• **Proporción según años de aportes (B):** este ítem permite asignar puntaje según los años de aportes a DECOM. EL valor 30 hace referencia a los 30 años de aporte previsional que se solicita para poderse acoger al beneficio jubilatorio. El excedente en años de aporte será un máximo de 37,5 años de aporte, correspondiente a un veinticinco por ciento (25%) extra en el beneficio complementario.

$$B = \frac{\text{Años de aporte a DECOM}}{30}$$

**c. Beneficio a ser percibido:**

$$\text{Beneficio individual} = \frac{PB * FD}{\sum PB}$$

**Notas:**

- ✓ El beneficio de pensión o de los derecho - habiente serán equivalentes al setenta por ciento (70%) del beneficio individual que le correspondiera al titular.
- ✓ Se analizó limitar el tiempo que podrá hacerse uso del beneficio para pensionados/as en función de los años de aporte del titular.

**B. VALORES MÍNIMOS Y MÁXIMOS A PERCIBIR:**

A los fines de establecer un monto mínimo la Comisión propone la siguiente alternativa:

Valor Mínimo:

Establecer que el valor mínimo será el que resulte de aplicar la fórmula; en caso de que el Directorio resuelva fijar un valor diferente, en acuerdo a las atribuciones que le otorga la Carta Orgánica (art. 15 inc. g), el monto a establecer no podrá ser superior al percentil<sup>1</sup> P10.

---

<sup>1</sup> Entiéndase como percentil es una medida de posición usada en estadística que indica, una vez ordenados los datos de menor a mayor, el valor de la variable por debajo del cual se encuentra un porcentaje dado de observaciones en un grupo. Por ejemplo, el percentil 10 (P10) es el valor bajo el cual se encuentran el diez (10) por ciento de las observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## DECOM

“2021-Año de homenaje al Premio Nobel en  
Medicina Dr. César Milstein”

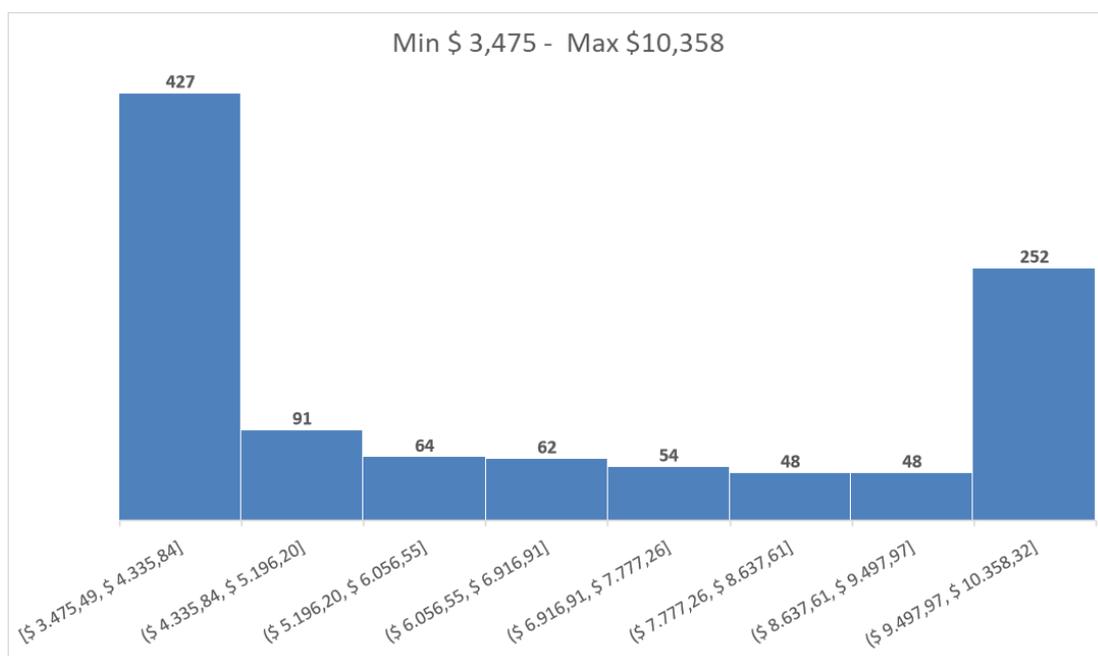
En el caso que los actuales beneficiarios pudieran percibir un valor de complemento menor al percibido en el mes de octubre, como resultado de aplicar la fórmula; estos percibirán un “subsidio” cuyo valor permitirá alcanzar este último importe. Los nuevos beneficiarios que ingresen a partir del 1 de noviembre, no contarán con este último adicional y se suscribirán a lo que resulte de la aplicación de la fórmula.

### Valor Máximo:

El monto máximo individual a percibir por los beneficiarios se procederá a calcular mediante el percentil P80. En lo sucesivo, el monto máximo no podrá ser inferior al promedio entre el P80 y P90 que surja de la distribución del complemento de sus beneficiarios al momento del cálculo, en función del monto percibido y a distribuir.

## MODELO DE REPARTO

- a) **Mínimo resultado de aplicar la fórmula y subsidio (\$3.475,49) y un máximo según P80 (\$10.358,32) con una distribución del 85% de lo percibido.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECOM

“2021-Año de homenaje al Premio Nobel en  
Medicina Dr. César Milstein”

	<b>Distribución del 85% Max P80</b>
<b>Total Complemento</b>	\$ 7.321.829,03
<b>Min</b>	\$ 3.475,49
<b>Max</b>	\$ 10.358,32
<b>Max/Min</b>	2,98
<b>Ingreso total</b>	\$ 7.755.574,13
<b>85% del Ingreso total</b>	\$ 6.592.238,01
<b>Reserva total</b>	\$ 433.745,10
<b>Ahorro real (%)</b>	5,59
<b>Var. Ahorro Total</b>	-9,41

<sup>a</sup> **Total complemento:** Resulta de sumar los complementos individuales.

<sup>b</sup> **Min:** Valor mínimo a percibir por un beneficiario.

<sup>c</sup> **Max:** Valor máximo a percibir por un beneficiario.

<sup>d</sup> **Max/Min:** relación entre el valor mínimo y máximo a percibir para esa distribución.

<sup>e</sup> **Ingreso total:** Aporte percibido en concepto de los afiliados activos.

<sup>g</sup> **Reserva:** Resulta de acumular el 15 % del monto percibido por los afiliados activos y de la diferencia no abonada.

<sup>h</sup> **Ahorro real:** Valor de la Reserva expresado en porcentaje.

<sup>i</sup> **Variación sobre el ahorro total %:** Diferencia expresada en porcentaje del ahorro real y la diferencia no abonada.

Saludamos atentamente,

Antonio Fornabay  
Cira Kirby  
Eduardo Borkowski  
Franco Di Gennaro  
Hector Lacreu  
Isabel Gimenez

Lilian Pelzer  
Luis Heredia  
Miguel De Bortoli  
Rodolfo Uñac  
Sturniolo Alejandro

César A. Almeida